

## **Acuerdo de no Responsabilidad 20/2016**

*Expediente: 385/2015*

*Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2016.*

*Extracto:*

El quejoso se inconformó en contra de policías preventivos del municipio de Aguascalientes porque no atendieron los reportes que realizó al servicio de emergencia 116 y 080 el veintinueve de noviembre de dos mil quince, cuando varias persona apedrearon su casa.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad del servidor público al que se requirió el informe de hechos y por ende que haya violentado los Derechos Humanos del quejoso.

Esta es una versión pública extractada de la Resolución que fue emitida en el expediente de queja 385/2015. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.